

ACTA DE MESA TSA0068009**Fecha:** 4 de noviembre de 2019**Tipo Contrato:** Obra**Ámbito:** A Coruña**Procedimiento:** Abto. Simplificado**1. OBJETO:**

Objeto: EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE ILUMINACIÓN EXTERIOR EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO "SAN CAETANO", SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 0119393 FASE 2 ILUMINACIÓN SAN CAETANO**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 79.192,27 € IVA no incluido**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 95.822,65 € IVA incluido **I.V.A.** 16.630,38 €**2. OFERTAS RECIBIDAS:**

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
ELECNOR, S.A.	48.780,36
GREMOBA, S.L.	61.139,68
INSTALACIONES CEPA, S.L.	71.115,93
INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	77.151,41
TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	49.346,23
VIPLARO, S.L.	53.645,76

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Habilitación empresarial REA:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)
- Habilitación empresarial Instalador de BT:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con las habilitaciones empresariales de inscripción en el Registro de empresas instaladoras de baja tensión categoría Básica (REBT).
- Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 118.788,41€. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el Grupo I, subgrupo 6, categoría 1.
- Solvencia técnica:** Relación de obras similares relativos al mismo código Código CPV: 45310000 "Trabajos de instalación eléctrica" ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos 55.434,59€ en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el Grupo I, subgrupo 6, categoría 1.
- Calidad de los materiales ofertados:** Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.2 del Anexo II el adjudicatario deberá justificar su absoluta equivalencia respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia.

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

- GREMOBA, S.L.
 - Falta completar la información del modelo/s de cable ofertados (apartado 4.2.2 del Anejo II)
- INSTALACIONES CEPA, S.L.
 - Falta completar la información de las prestaciones del cable ofertado (apartado 4.2.2 del Anejo II)
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)
 - Falta completar la información del modelo/s de cable ofertados (apartado 4.2.2 del Anejo II)
- TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.
 - Falta completar la información de marca y modelo/s de cable ofertados (apartado 4.2.2 del Anejo II)
 - Falta completar la información de las prestaciones del cable ofertado (apartado 4.2.2 del Anejo II)

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ELECNOR, S.A.	Ninguno	Admitido
GREMOBA, S.L.	Ninguno	Admitido
INSTALACIONES CEPA, S.L.	Ninguno	Admitido
INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	Ninguno	Admitido
TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	Ninguno	Admitido
VIPLARO, S.L.	Ninguno	Admitido

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas se halla incurso en presunción de anormalidad:

LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMAL
(A) media de las ofertas presentadas	60.196,56					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	53.228,01					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LOTE ÚNICO						
ELECNOR, S.A.	48.780,36	-18,96%	48.780,36	-8,36%		NO
GREMOBA, S.L.	61.139,68	1,57%	61.139,68	14,86%		NO
INSTALACIONES CEPA, S.L.	71.115,93	18,14%				NO
INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	77.151,41	28,17%				NO
TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	49.346,23	-18,02%	49.346,23	-7,29%		NO
VIPLARO, S.L.	53.645,76	-10,88%	53.645,76	0,78%		NO
6	60.196,56	28,17%	53.228,01	4		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

LOTE ÚNICO

Orden	EMPRESA	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	ELECNOR, S.A.	48.780,36	100,00
2º	TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.	49.346,23	98,84
3º	VIPLARO, S.L.	53.645,76	90,03
4º	GREMOBA, S.L.	61.139,68	74,66
5º	INSTALACIONES CEPA, S.L.	71.115,93	54,21
6º	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. (INSTELEC)	77.151,41	41,84

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

ELECNOR, S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a: **ELECNOR, S.A.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste